



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **120** DEL 9 ABR 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía número PN MECAR SA MC 008-2026, que tiene por objeto el "Adquisición de seguros obligatorios de accidentes de tránsito (SOAT), para los vehículos al servicio de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias Departamento de Policía Bolívar y demás unidades de la policía nacional adscritas y/o vinculadas, vigencia 2026".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS,

En uso de sus facultades legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial la Resolución No. 00502 del 05 de marzo 2026 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 12, consagra la facultad de delegación en materia contractual, permitiendo a los jefes y representantes legales de las entidades estatales transferir total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, así como desconcentrar la realización de procesos de selección en servidores públicos del nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes, en aras de garantizar los principios de eficiencia, economía y celeridad administrativa en el desarrollo de la función contractual.

Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 9, establece que la adjudicación en los procesos de licitación pública, así como en los eventos previstos en el artículo 273 de la Constitución Política, debe realizarse de manera obligatoria en audiencia pública, mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual se entiende notificado en estrados al proponente favorecido, garantizando de esta forma los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva.

Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.20, regula el procedimiento aplicable a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, señalando las etapas, requisitos y condiciones específicas para su desarrollo, modalidad bajo la cual se adelantó el presente proceso contractual, en atención a la naturaleza del objeto a contratar, su cuantía y la necesidad de satisfacer de manera oportuna los requerimientos institucionales, conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

Que, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998 y el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional, mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, delegó en el Comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, específicamente para adelantar procesos bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, facultad que se ejerce conforme a los principios de responsabilidad, transparencia y planeación.

Que la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, en cumplimiento de su misión constitucional y legal de garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y el orden público, requiere contratar la adquisición de seguros obligatorios de accidentes de tránsito (SOAT) para los vehículos al servicio de la institución, incluyendo aquellos asignados al Departamento de Policía Bolívar y demás unidades adscritas y/o vinculadas, con el fin de asegurar la cobertura de riesgos derivados de la circulación vehicular y dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte.

Que el día 06 de marzo de 2026 fueron recibidos en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias los estudios previos correspondientes al proceso contractual, en los cuales se justifica la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación, se define el objeto, las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, así como el análisis del sector, en cumplimiento del principio de planeación que rige la contratación estatal.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para respaldar el presente proceso de contratación durante la vigencia 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 5826 del 17 de febrero de 2026, recurso 10, por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS

1DS-RS-0001

Aprobación: 15-02-2024

VER: 3

X

Imprimir PDF Cerrar

VER LISTA DE INTERESADOS PUBLICADA

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
1	17/03/2026 4:14 PM	 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Servicios de seguros y pensiones Número de documento 860002400
7	17/03/2026 12:35 AM	 LOGISTICA M&M COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901730576

Imprimir PDF Cerrar

Que, en virtud de lo anterior, se recibieron oportunamente las propuestas de los siguientes oferentes, quienes participaron en el proceso dentro de los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones:

No.	Razón Social	NIT	Representante Legal	Fecha de Entrega
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860002400-2	RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ	24/03/2026 5:33 PM

Que mediante correo electrónico institucional mecar.ofcon@policia.gov.co, de fecha 25 de marzo de 2026, se remitió al comité evaluador, en sus diferentes componentes, la única (01) oferta presentada dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MECAR SA MC 008-2026, con el fin de que se adelantara la respectiva evaluación conforme a sus competencias. En el aspecto jurídico, a los funcionarios Intendente Jefe GENADIS ANDRÉS PÉREZ MARTÍNEZ y Subteniente YHONATAN DE JESÚS CONTRERAS MAZZENETH; en el aspecto financiero, a la Profesional de Seguridad 03 ESPERANZA MARÍA HERAZO FLOREZ y al Patrullero de Policía ANDERSON YOLIAN BOHORQUEZ HERRERA; y en el aspecto técnico, al Intendente JOHAN MANUEL CASTAÑO LÓPEZ y al Subintendente HERNANDO PRADA LADERA, a través de sus respectivos correos electrónicos institucionales.

Que el día 30 de marzo de 2026 se realizó la publicación en la plataforma SECOP II del primer informe consolidado de evaluación de las propuestas, el cual fue elaborado con fundamento en los informes parciales presentados por cada uno de los componentes del comité evaluador, así: mediante comunicación oficial GS-2026-027192-MECAR de fecha 27 de marzo de 2026 (aspecto técnico), GS-2026-02246-MECAR de fecha 26 de marzo de 2026 (aspecto jurídico) y GS-2026-031166-MECAR de fecha 26 de marzo de 2026 (aspecto financiero), soportados en el acta electrónica No. AE-2026-006005-MECAR, procediéndose a su correspondiente publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

Resumen primeras evaluaciones:

CONSOLIDADO			
Razón social	Evaluación jurídica	Evaluación financiera	Evaluación técnica

1DS-RS-0001

Aprobación: 15-02-2024

VER: 3

RESOLUCIÓN NÚMERO 1179 DEL 11 DE ABR 2026 PÁGINA 4 de 5
 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO PN MECAR SA MC 008-2026, QUE TIENE POR OBJETO EL "ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT), PARA LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITAS Y/O VINCULADAS, VIGENCIA 2026"

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	No cumple	Cumple	Cumple
---------------------------------------	-----------	--------	--------

Que el día 30/03/2026, se le otorga al oferente LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, (03) días hábiles para la entrega de la subsanación.

Que el día 06/04/2026, se realiza publicación del consolidado de la segunda evaluación, en la plataforma SECOP II, presentada mediante comunicación oficial así: GS-2026-029433-DEBOL de fecha 04/04/2026-aspecto jurídico, soportada mediante acta electrónica No. AE-2026-006549-MECAR y se procede a realizar la publicación al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II así:

Resumen segundas evaluaciones:

CONSOLIDADO			
Razón social	Evaluación jurídica	Evaluación financiera	Evaluación técnica
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple

Que en reunión celebrada el día 06 de abril de 2026, la cual se encuentra debidamente soportada mediante Acta Electrónica No. AE-2026-006549-MECAR, el Comité de Adquisiciones, junto con el Comité Evaluador, presentó ante el señor Brigadier General GELVER YECID PEÑA ARAQUE, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, la recomendación de adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MECAR SA MC 008-2026.

Que, una vez verificado el cumplimiento integral de los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos en el pliego de condiciones definitivo, el Comité Evaluador y el Comité de Adquisiciones recomendaron al ordenador del gasto adjudicar el proceso al oferente LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, representado legalmente por el señor RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá, por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$552.278.200), en consideración a que su propuesta cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación exigidos por la normatividad vigente y por la entidad en el pliego de condiciones definitivo.

Que, en consecuencia, y habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y los establecidos en el pliego de condiciones definitivo, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias procede a la adjudicación del proceso bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, identificado con el No. PN MECAR SA MC 008-2026, dando continuidad a las etapas previstas en el cronograma del proceso contractual.

Que, igualmente, una vez publicado el informe de evaluación el día 06 de abril de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, se otorgó el término de tres (3) días hábiles para que el oferente habilitado presentara las observaciones a que hubiere lugar, en garantía de los principios de transparencia, contradicción y debido proceso.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades legales y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN MECAR SA MC 008-2026 al oferente LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificado con NIT No. 860002400-2, representado legalmente por el señor RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá, cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de seguros obligatorios de accidentes de tránsito (SOAT), para los vehículos al servicio de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar y demás unidades de la Policía Nacional adscritas y/o vinculadas, vigencia 2026", por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$552.278.200), por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

1DS-RS-0001

Aprobación: 15-02-2024

VER: 3

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DEL 03 ABR 2024 PÁGINA 5 de 5
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO PN MECAR SA MC 008-2026, QUE TIENE POR OBJETO EL "ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT), PARA LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITAS Y/O VINCULADAS, VIGENCIA 2026"

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al oferente adjudicatario en los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, entendiéndose surtida dicha notificación en la audiencia correspondiente o a través de los medios electrónicos dispuestos para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.


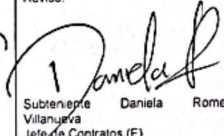

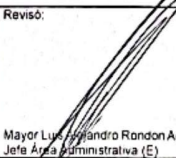
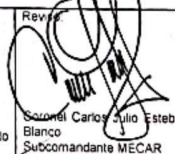
ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE,

Dado en Cartagena de Indias a los,



Brigadier General **GELVER ECID BENA ARAQUE**
Comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
 Intendente Jefe Ronald Alvarino Sebaya Analista de Contratos (E)	 Subteniente Daniela Romero Villanueva Jefe de Contratos (E)	 Subteniente Juan Manuel Ayala Arias Asesor Jurídico (E)	 Mayor Luis Alejandro Rondon Acevedo Jefe Área Administrativa (E)	 Subcomandante Carlos Julio Esteban Blanco Subcomandante MECAR

Fecha de elaboración: 06-04-2026
Ubicación: en proceso de contratación 2026
Manga, calle Real carrera 34 No. 25-01, 4 pisos, primer bloque

Manga Calle Real 24-03
mecar.asur@policia.gov.co
www.policia.gov

1DS-RS-0001

Aprobación: 15-02-2024

VER: 3